


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
GERENCIA MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 050-2024-GM/MDPN**

Punta Negra, 27 de marzo de 2024


**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**

**VISTO:**




El Informe N° 233-2024-OGACyGD/MDPN, de fecha 25 de marzo de 2024, de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y el Memorandum N° 432-2024-OGPP/MDPN, de fecha 26 de marzo de 2024, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 175-2024-OGAJ/MDPN, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la aprobación del **PLAN DE TRABAJO 70° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA**, y;


**CONSIDERANDO:**



Que, el artículo 194 de la **Constitución Política del Perú**, reconoce que las Municipalidades Provinciales y Distritales **son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.**



Que, según lo dispone el artículo II del Título Preliminar de la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, menciona que **“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.**



Que, es menester que la Municipalidad Distrital de Punta Negra fue creado el 7 de abril de 1954 mediante la Ley N° 12096, en el gobierno del presidente Manuel A. Odria, siendo uno de los distritos que conforman la Provincia de Lima, Departamento de Lima, limita con el Norte, con el Distrito de Punta Hermosa; al este con el distrito de Santo Domingo de Olleros, Provincia de Huarochirí; al Sur con el Distrito de San Bartolo; y al oeste, con el Océano Pacífico.

Que, mediante el Informe N° 233-2024-OGACyGD/MDPN, de fecha 25 de marzo de 2024, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, solicita opinión presupuestal de bienes y servicios para la aprobación del **PLAN DE TRABAJO POR EL 70° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA**;

Que, mediante el Memorandum N° 432-2024-OGPP/MDPN, de fecha 26 de marzo de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa que se ha revisado el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del presente ejercicio fiscal 2024 de los recursos de la entidad y evaluado los saldos disponibles, por toda fuente de financiamiento, otorga la **disponibilidad presupuestal**, por la fuente de Financiamiento 2 Recursos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
GERENCIA MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 050-2024-GM/MDPN**

Directamente Recaudados, Rubro 09 - Recursos Directamente Recaudado el importe de S/. 18,365.00 y 5- Recursos Determinados, Rubro 08 - Impuestos Municipales, el importe de S/. 29,355.00, ascendiendo al monto total de S/. 47,720.00. (Cuarenta y siete mil setecientos veinte y 00/100 soles);

Que, mediante el Informe N° 175-2024-OGAJ/MDPN, de fecha 27 de marzo de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que resulta **viable** la aprobación del **PLAN DE TRABAJO POR EL 70° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA**, presentado por la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, quien dentro de sus funciones es el encargado de programar, organizar y dirigir las ceremonias protocolares, en donde participe el alcalde y los regidores y las actividades oficiales de carácter general;

Que, el presente **PLAN DE TRABAJO POR EL 70° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA**, tiene por finalidad de planificar, organizar, evaluar y ejecutar las acciones que realizara la Municipalidad Distrital de Punta Negra, a través de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, quien previa articulación de las diferentes actividades programadas presenta el Plan de Trabajo, con motivo de conmemorar el 70° Aniversario de Creación Política del Distrito de Punta Negra;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 037-2023-AL/MDPN, en el cual se delegó facultades a la Gerencia Municipal, que a la letra señala en el literal q) “Aprobar directivas y documentos de carácter normativo y necesario para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la Municipalidad Distrital de Punta Negra;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO POR EL 70° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA**, solicitado por la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, mediante el Informe N° 233-2024-OGACYGD/MDPN quien dentro de sus funciones es el encargado de programas, organizar y dirigir las ceremonias protocolares, en donde participe el Alcalde y los Regidores y las actividades oficiales de carácter general, por el monto de S/. 47,720.00 (Cuarenta y Siete Mil Setecientos veinte y 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y a las unidades orgánicas involucradas, el cumplimiento y la ejecución de los trámites que resulten necesarios, conforme a sus competencias y atribuciones, en estricta observancia de los procedimientos administrativos y normatividad aplicable.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: [www.munipuntanegra.gob.pe](http://www.munipuntanegra.gob.pe).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
C.P.C. CARLOS ENRIQUE CUBA APOLINARIO  
GERENCIA MUNICIPAL